

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: suministro.
 - b) Descripción del objeto: suministro por lotes de gasóleo "C" para los edificios municipales y colegios públicos (lote 1) y gasóleo "A" para vehículos municipales (lote 2).
 - c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, de fecha 19 de mayo de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación de cada lote:
 - Lote número 1:
 - Presupuesto de licitación anual, con impuesto sobre el valor añadido: 120.000 euros.
 - Lote número 2:
 - Presupuesto de licitación anual, con impuesto sobre el valor añadido: 65.000 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2008.
 - b) Contratista:
 - Lote número 1: "Repsol, Sociedad Anónima", con cédula de identificación fiscal B-80298839.
 - Lote número 2: "Gasóleos Alcorcón, Sociedad Limitada", con cédula de identificación fiscal B-82745274.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Lote número 1:
 - Precio del contrato anual, con impuesto sobre el valor añadido: 120.000 euros.
 - Lote número 2:
 - Precio del contrato anual, con impuesto sobre el valor añadido: 65.000 euros.

Arroyomolinos, a 25 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/6.819/09)

ARROYOMOLINOS

OTROS ANUNCIOS

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, el siguiente expediente, encontrándose éste puesto de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultado de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Los datos de este expediente son los siguientes:

Número de expediente: 6/09.

Referencia: expediente sancionador por infracción administrativa en materia urbanística.

Sujeto presuntamente responsable: don Miguel García Rodríguez, con documento nacional de identidad número 8928650-G.

Calificación de la infracción: leve.

En Arroyomolinos, a 3 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/6.992/09)

BUSTARVIEJO

LICENCIAS

Por "Telefónica Móviles España" se ha solicitado licencia de instalación para estación base de telefonía móvil en el polígono 8, parcela número 91, de Bustarviejo.

Al mismo tiempo se somete a trámite de información pública la evaluación ambiental de dicho proyecto, en consonancia con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bustarviejo, a 20 de mayo de 2009.—El teniente de alcalde, Miguel Martín Hijano.

(02/6.498/09)

CHAPINERÍA

LICENCIAS

Solicitada licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad con los datos que a continuación se refieren:

Expediente número: 15/2008.

Titular: don Julián García Navarro ("Academia del Conductor San Martín, Sociedad Limitada").

Emplazamiento: calle Prudencio Melo, número 18.

Actividad solicitada: autoescuela.

Por quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar se pueden formular ante este Ayuntamiento y de forma escrita las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Chapinería, a 1 de junio de 2009.—El concejal de Urbanismo, Eduardo Moya Rubio.

(02/7.063/09)

CIEMPOZUELOS

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por un período de veinte días el contenido íntegro del expediente sujeto al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indica, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dicha actividad podrá a la vista de este formulario, mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 22/2009, incoado a instancias de "Duke-Print, Sociedad Limitada", para actividad de taller de impresión en avenida de las Palmeras, nave E-2, del polígono industrial "La Sendilla".

Ciempozuelos, a 6 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/6.275/09)

CIEMPOZUELOS

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá a la vista de estos formular, mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 30/2009, incoado a instancias de "Gestora de Inmuebles Rústicos, Sociedad Limitada", para actividad de almacén de frutas y verduras con zona de venta al por mayor en calle Cedro, número 17, polígono industrial "Los Huertecillos".

Expediente 33/2009, incoado a instancias de "Reciclaje y Tratamiento de Sur, Sociedad Limitada", para actividad de mecánica rápida, neumáticos y electricidad de automóviles en avenida de las Palmeras, con vuelta a la calle Naranja, nave A5.

Expediente 39/2009, incoado a instancias de don Víctor Alberto Sánchez Benítez para actividad de clínica veterinaria en calle Jerónimo del Moral, número 20.

Ciempozuelos, a 14 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Angeles Herrera García.

(02/6.501/09)

COLLADO VILLALBA

PERSONAL

Resolución del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid) por la que se hace público el nombramiento de una auxiliar administrativa, funcionaria de carrera, grupo C2, escala de Administración General, subescala Auxiliar, denominación Auxiliar Administrativo, una vez finalizado el período de prácticas según decreto de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2008.

- Doña Raquel García García, con documento nacional de identidad número 50725666-V. Nombramiento como funcionaria de carrera por decreto de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2009.

En Collado Villalba, a 15 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(03/20.261/09)

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes tasas y sus correspondientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza reguladora tasa por recogida y retirada de vehículos en la vía pública y estancia en el depósito municipal.
- Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Colmenar de Oreja, a 5 de junio de 2009.—La alcaldesa, María Pilar Algobia Aparicio.

(03/20.266/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de notificación colectiva de las liquidaciones por recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, ejercicio 2009, y anuncio de cobranza relativos al impuesto mencionado del mismo ejercicio.

Notificación colectiva de liquidaciones por recibo

Por decreto de 10 de junio de 2009, de Alcaldía, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles, ejercicio 2009, que estará expuesto al público en las oficinas municipales de Recaudación Voluntaria, situadas en el Ayuntamiento, avenida de la Constitución, número 47, de Coslada (Madrid), segunda planta, de lunes a viernes, en horario de nueve a trece y treinta, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta. El período de exposición pública será de veinte días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID,

durante el cual los interesados pueden examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones por recibo comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por recibo del impuesto referenciado del ejercicio 2009 se notificarán colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

Anuncio de cobranza de las liquidaciones por recibo

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer el calendario fiscal del impuesto antes reseñado.

El período de cobro voluntario comprenderá desde el día 15 de junio hasta el día 30 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

El pago podrá realizarse, en dinero (en efectivo), a través de las entidades bancarias concertadas ("Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Banco Santander Central Hispano", "Banco Popular", "Banco de Sabadell", "Banesto", "Ibercaja", "La Caixa", "Caja Madrid" y "Caja Provincial de Ahorros de Guadalajara") utilizando el juego de impresos que los contribuyentes recibirán en su domicilio.

En caso de no recibir los impresos señalados los podrán retirar en cualquier sucursal de "La Caixa", en horario bancario y en el Departamento de Recaudación Voluntaria, sito en el Ayuntamiento, avenida de la Constitución, número 47, segunda planta, de lunes a viernes, de nueve a trece y treinta, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta.

Aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el pago en alguna entidad bancaria o estén dados de alta en el Sistema Especial de Pago Fraccionado (SEPT), no deberán realizar ninguna de las operaciones mencionadas.

Transcurrido el plazo de pago voluntario podrán abonar el impuesto antes mencionado con el 5 por 100 de recargo desde el 1 al 30 de octubre de 2009, ambos inclusive, en cualquier sucursal de "La Caixa", utilizando los impresos que podrán retirar en el Departamento de Recaudación Voluntaria, y en cualquier sucursal de "La Caixa". Finalizado este último plazo, el recargo de apremio reducido será del 10 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda apremiada antes de la finalización del plazo previsto en el punto 5 del artículo 62 de la Ley General Tributaria. El recargo de apremio será del 20 por 100 cuando la deuda se satisfaga fuera de los plazos mencionados y serán de aplicación, en este caso, intereses de demora.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Coslada, a 10 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/7.499/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de notificación colectiva de las liquidaciones por recibo de la tasa por entrada de vehículos a aparcamientos, ejercicio 2009, y anuncio de cobranza relativos al impuesto mencionado del mismo ejercicio.

Notificación colectiva de liquidaciones por recibo

Por decreto de 10 de junio de 2009, de Alcaldía, se ha aprobado el padrón de la tasa por entrada de vehículos a aparcamientos, ejercicio 2009, que estará expuesto al público en las oficinas municipales de Recaudación Voluntaria, situadas en el Ayuntamiento, avenida de la Constitución, número 47, de Coslada (Madrid), segunda planta, de lunes a viernes, en horario de nueve a trece y treinta, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta. El período de exposición pública será de veinte días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados pueden examinar el padrón y formular alegaciones.